Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

pearly here s

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 028/2019/SIPOT de fecha 22 de enero de 2019.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0062/11/18

FOLIO No.

09/2018-00883

Y RECURSOS NATURALES

VALIDO HASTA: 14 DE MAYO DE 2019

Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción		-
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de D		
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Natural	•	
Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para		
X Definitiva Temporal De los productos o subproducto		No Maderables
Nombre o Razón Social: IMPREGNACIONES ESPECIALES	S, S. A. DE C. V.	
Reg. Fed. de Caus.: IES861021366		SEMARNAT
		ASSERTING AND ASSERTING AS
		2.3 NOV. 2018
Descripción del producto a importar: POSTES DE MADERA	Cantidad: 5,000 (CINCO MIL.)	
NUEVOS SIN CORTEZA SECOS AL AIRE Pino, Pinus		DESPACHADO
ponderosa	Unidad de medida: Piezas	ESPACIO DE CONTACTO CIUDADA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTA
Fracción arancelaria: 4403.20.99	L	DE SUELO
Aduana de entrada: CD. JUAREZ, CHIH.	Destino dentro del país: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.	
País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)		
CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE INDIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO Y QUE VIENE LIBRE DE PLAGAS Y		
ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA.		
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL	O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS E	N PAÍS DE PROCEDENCIA.
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IM	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC	UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48	GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLA	GAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE
PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEE	BERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVI	ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y
REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES		
CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN I	PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DES	SPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR
LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.		
AUTOF	RIZACIÓN	
FIRMA: / /		
NOMBRÉ: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA		
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL		
En la jéfatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la/adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.		
Producto aplicado Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:
		15 DE NOVIEMBRE DE 2018
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONA	L DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PR	ROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII/ IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo-Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

